

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1948 } NUMERO 10.752

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 293, 294, 295, 296, 297 y 298-Bis de 11 de Noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución N° 2843 de 9 de Noviembre de 1948, por la cual se concede una licencia.
Resolución N° 2844 de 9 de Noviembre de 1948, por la cual se prorroga una licencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto N° 1086 de 13 de Noviembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 676, 677, 678 y 679 de 30 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 156 de 23 de Octubre de 1948 celebrado entre la Nación y el Dr. Narciso Arellano Mejia.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 293
(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Gregorio Delgado, Guarda-Línea de Atalaya a Santiago, en reemplazo del señor Antonio Díaz J., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 294
(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en la Cárcel Modelo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Carmen Castillo, Celadora de la Cárcel Modelo, en reemplazo de la señora Genarina de Cuadra, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 295
(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)
por el cual se hacen varios nombramientos en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a José P. Ceballos y Amador Mendoza, Agentes Coloniales de la Comarca de San Blas, en reemplazo de Martín Pacheco y Ubaldino Vásquez, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes. Los nombrados comenzarán a devengar sueldo a partir del 1° de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 296
(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)
por el cual se hacen nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Pablo Ortiz, se nombra Guarda-Línea del trayecto de Santiago al Cuartillo, en reemplazo del señor Juan José Antecio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Servio Bravo, Portero de la Administración de Correos de Las Tablas, en reemplazo del señor Pedro Bravo Jr., quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2410-J.

OFICINA:

Reflejo de Barrasa.—Tel. 2547 y
2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Reflejo
de Barrasa.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 88
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Im-
presos Oficiales. Avenida Norte N° 8.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 297

(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo
de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Luis Carlos Cordones, Primer Ayudante de Almacene-
nista de la Administración de Correos de Pa-
namá, en reemplazo del señor Enrique Jarami-
llo Jr., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días
del mes de noviembre de mil novecientos cuaren-
ta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 298-BIS

(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la
Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro
Aguilar, Portero Jefe de la Presidencia, en reem-
plazo del señor Salomón Amores, cuyo nombra-
miento se declara insubsistente, por abandono
del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este De-
creto comenzará a regir desde el día 4 de no-
viembre, fecha en que comenzó a prestar servicios
el señor Aguilar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días
del mes de noviembre de mil novecientos cuaren-
ta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

Ministerio de Educación

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 2843

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-
cional.—Ministerio de Educación.—Resolu-
ción número 2843.—Panamá, 9 de noviembre
de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Virginia V. de Fábrega, maes-
tra de grado en la escuela "Dominio del Canadá",
Provincia Escolar de Veraguas, solicita sesenta
(60) días de licencia, por enfermedad, que com-
prueba con la certificación médica correspon-
diente.

Que según el artículo N° 16 del Decreto N°
1998 de 1948, "se podrá conceder licencia por
enfermedad, debidamente comprobada, sin sueldo,
pero con derecho a estado docente, a los miem-
bros del personal docente, hasta por noventa (90)
días";

RESUELVE:

Conceder a la señora Virginia V. de Fábrega
sesenta (60) días de licencia, sin sueldo, a par-
tir del 1° de septiembre de 1948, de conformidad
con el artículo N° 16 del Decreto N° 1998 de 1948;
y con derecho a estado docente, si comprueba su
incapacidad física para el ejercicio a su cargo,
cada treinta (30) días, de conformidad con el
parágrafo del artículo citado.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,
ERNESTO MENDEZ.

PRORROGASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 2844

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-
cional.—Ministerio de Educación.—Resolu-
ción número 2844.—Panamá, 9 de noviembre
de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vista a la luz de los artículos N° 156 y 157
de la Ley 47 de 1946 y de la Resolución N° 2615
de 7 de mayo de 1948, la solicitud de reingreso
de la señora Ludovina B. de Moreno;

RESUELVE:

Informarle a la señora Ludovina B. de Mo-
reno, maestra de grado en la escuela "Federico
Boyd", Provincia Escolar de Panamá, que se le
prorroga de oficio, sin derecho a estado docen-
te, hasta el 22 de diciembre de 1948, la licencia
que se le concedió por medio de la Resolución
N° 2615 de 7 de mayo de 1948, en virtud de que

será entonces cuando su último hijo cumple tres (3) meses de nacido.

Y que la señorita Ida Luisa Bonilla continúe reemplazándola hasta la fecha arriba indicada, por lo que se le dan las gracias.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1056

(DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Adrián Jaramillo, Encargado de las Ordenes de Elantas, al servicio de la Administración General de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Maximiliano Jiménez Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,

SERGIO GONZALEZ R.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 676

(DE 30 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor William E. Lawrence, como Técnico de Laboratorio en el Dispensario de Higiene Social, en reemplazo del señor Guillermo Sánchez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 677

(DE 30 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro de Matías Hernández.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Eugenio Almengor, como Portero en el Retiro Matías Hernández, en reemplazo del señor Tomás Iglesias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto para los efectos fiscales tiene vigencia desde el 1º de noviembre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 678

(DE 30 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se restablece en su cargo al señor Severino Velázquez, como Jefe de Salones en el Comedor de Empleados del Hospital Santo Tomás, y se declara sin efecto el nombramiento recaído en la persona del señor Salomón Amores, para ese mismo cargo según Decreto Nº 643 de 13 de octubre actual.

Parágrafo: Para los efectos fiscales el nombramiento del señor Severino Velázquez, es efectivo desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 679

(DE 30 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Felino Obando, como Ayudante de Mecánico al servicio

del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del señor Silvio Haya, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 156

Entre los suscritos, a saber: el Dr. JORGE RAMIREZ DUQUE, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y el Dr. NARCISO ARELLANO MEJIA, nicaragüense, en su propio nombre, por la otra parte, quien lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Dentista de la Unidad Sanitaria de Chorrera.

Segundo: Se obliga asimismo el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éstos a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/. 150.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contando desde el día 16 del mes de Octubre del presente año, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso

al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al Contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión de este contrato se producirá sin previo aviso.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Contratista,

Narciso Arellano Mejia.

Aprobado:

Henrique Obarrio.

Contralor Gral. de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 23 de Octubre de 1948.

APROBADO: •

DOMINGO DIAZ AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 4 de marzo de 1948.

As: 3794. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7645, de 30 de Diciembre de 1947, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Mercedes América Barraza de Ibañez, domiciliada en Colón.

As: 3795. Escritura N° 423 de 3 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá, da su consentimiento a un contrato de arrendamiento celebrado entre Darío Eugenio Carrillo Recuero, y M. L. Kelley Enterprises.

As: 3796. Copia del auto de 4 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, otorgada por E. Ferguson M., Secretario Ad-Int, del mismo Juzgado, por el cual se declara a Darío Eugenio Carrillo Recuero, heredero universal y albacea de la sucesión testamentaria de María Recuero viuda de Carrillo.

As: 3797. Escritura N° 2591 de 18 de Diciembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá,

por la cual el señor Juan Bautista Alvarado vendió al señor Arturo Hoyos un lote de terreno de su finca N° 11946, situada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

As: 3798. Diligencia de Fianza de Excarcelación, extendida en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, el día 2 de Marzo de 1948 por la cual Manuel Lasso C., constituye hipoteca a favor de La Nación, sobre una finca de su propiedad, ubicada en la Provincia de Panamá, para garantizar la excarcelación de Fernando Trestch.

As: 3799. Escritura N° 155 de 22 de Enero de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Mercedes Morais de Carboñ vende a Humberto Picardi y Francisco Picardi, un lote de terreno en el Corregimiento de Pueblo Nuevo de las Sabanas de esta ciudad.

As: 3800. Escritura N° 2183 de 18 de Diciembre de 1945, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Rafael Vázquez Tinoco vende a los señores Francisco Picardi y Humberto Picardi, un lote de terreno en este Distrito y estos constituyen hipoteca a favor del vendedor.

As: 3801. Escritura N° 253 de 5 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a la señora Aniseta Córdoba viuda de Lucero, un lote de terreno situado en el Distrito de La Palma, Provincia de Darién.

As: 3802. Escritura N° 72 de 2 de Marzo de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por William Leslie Stilson y otros, para que se confeccionen inventarios adicionales en el Juicio de sucesión intestada de María Evers de Stilson.

As: 3803. Escritura N° 404 de 3 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la Sociedad Anónima denominada Del Sur Shipping Company, Inc.

As: 3804. Escritura N° 207 de 24 de Febrero de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el señor Nemesio Arrieta Hernández, vende a la señora Flora Guillermina Gustave, una finca de su propiedad, ubicada en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As: 3805. Escritura N° 428 de 3 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Mercedes Morais de Carboñ, vende a Víctor Manuel Silva Escobar, de su finca N° 15762, situada en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá, un lote de terreno marcado con el número 10.

As: 3806. Escritura N° 396 de 27 de Febrero de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Ana Cohen Henríquez, cancela la hipoteca constituida a su favor por Arturo Viejo.

As: 3807. Escritura N° 198 de 19 de Diciembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el señor Florencio Barnett vende al señor Jerónimo Espinosa R. una finca ubicada en Coclé.

As: 3808. Escritura N° 364 de 18 de Octubre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual los esposos High Mac Pherson y Madge Mac Pherson, hacen reunión de fincas y declaran mejoras.

As: 3809. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7701, de 10 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de George Lewis Gross, domiciliado en Colón.

As: 3810. Diligencia de fianza extendida en el Juzgado 5° del Circuito de Panamá, el día 3 de Marzo del presente año, por la cual Ubaldo Quevedo de Ramos constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de su propiedad ubicada en este Distrito, para garantizar la excarcelación de Juan Lezama o Juan Alberto Lezama.

As: 3811. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 7757, de 2 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Manuel Sarsanedas, domiciliado en Panamá.

As: 3812. Escritura N° 408 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual los esposos Joshua Ramsey y Caroline Huggins de

Ramsey vende una finca de su propiedad al señor David Andrew Fraser.

As: 3813. Escritura N° 407 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un certificado de "Compañía Bartlett, S. A."

As: 3814. Escritura N° 343 de 24 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Elvin Oderay Arosemena de Oliva traspasa a Olimpia de la Oliva de Martínez la parte que le corresponde en una finca.

As: 3815. Escritura N° 1 de fecha 14 de Noviembre de 1947, otorgada ante Faustino A. Xavier, encargado del Consulado Gral. de Panamá en Hong Kong, por la cual la Sra. Yip Muy viuda de Benjamín Cheon Yoc Cho y otros, confieren poder general al señor Chong Fung Chee.

As: 3816. Escritura N° 429 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual los esposos Alfredo Leonardo Mowatt e Ida Jesse de Mowatt venden su finca número 17745, situada en Las Sabanas de esta ciudad al señor Wilfred Charles Mc. Barnette.

As: 3817. Escritura N° 431 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Icaza & Cia. Ltda., vende a Eduardo Brown, Elvin Brown y Rogelio Brown, un lote de terreno de su finca N° 6491, y los compradores constituyen hipoteca y anticresis a favor de la vendedora.

As: 3818. Diligencia de Fianza extendida en el Juzgado 4° del Circuito de Panamá, el día 3 de Marzo del presente año, en la cual Formina Acosta de Mall constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de su propiedad ubicada en Arraiján para garantizar la excarcelación de Pablo Rangel.

As: 3819. Escritura N° 237 de 2 de Marzo de 1948, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza la Escritura Pública N° 352, del Consulado General de Panamá en Londres, por la cual se protocoliza el contrato de compra-venta (Bill of Sale) de la nave, "Madona", celebrado por el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda y la Compañía Panameña Monagre de Navegación S. A.

As: 3820. Patente comercial de Primera Clase, N° 1026 de 20 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Compañía Panameña de Almacenes S. A., domiciliada en Panamá.

As: 3821. Escritura N° 299 de 19 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el señor Francisco Alejandro Chu vende una finca de su propiedad a la sociedad Chu Hermanos, S. A.

As: 3822. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7827 de 28 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Florencia Olga Changkeng de Ho, domiciliada en Colón.

As: 3823. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 7828, de 28 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Florencia Olga Changkeng de Ho, domiciliada en Colón.

As: 3824. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 7768 de 7 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Manuela Chen Yap, domiciliada en Colón.

As: 3825. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 7718, de 27 de Enero de 1948, otorgada ante el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rolando Lotán, domiciliado en Colón.

As: 3826. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7679, de 14 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Roderick Vicent Chang S., domiciliado en Colón.

As: 3827. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 7674, de 14 de Enero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enrique Sue Chong, domiciliado en Colón.

As: 3828. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7772, de 9 de Febrero de 1948, otorgada por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Wong Yuen, domiciliada en Colón.

As: 3829. Escritura N° 57 de 17 de Febrero de 1948,

de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual el señor Choy Sui Lung protocoliza un documento de la Sociedad Chung Wah Ring See.

As. 3830. Escritura N° 70 de 28 de febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual el señor Choy Sui Lung protocoliza copia de una acta de sesión de los miembros de la Sociedad denominada Chee Wah King See.

As. 3831. Escritura N° 495 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la señora María Luisa Martínez de Meléndez y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3832. Escritura N° 360 de 25 de Febrero de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Alfredo Bassán, S. A."

As. 3833. Escritura N° 411 de 4 de Marzo de 1948, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Serafina Quintero segrega un lote de terreno y una casa de una finca de su propiedad, y vende la nueva finca a la señora María Soler de Muller, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Con el objeto de darle mayores facilidades a los propietarios y administradores de bienes raíces del Distrito de Panamá, para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, el Ministerio de Hacienda y Tesoro ha dispuesto que la Administración General de Rentas Internas, remita por correo, los recibos a cada propietario o administrador de casas, y admita también por correo, el pago del impuesto correspondiente.

Para este efecto y para evitar el extravío de los recibos, los propietarios o administradores de casas, que deseen obtener esta facilidad, deberán suministrarle a la Dirección de Catastros e Impuesto sobre Inmuebles, su nombre completo, dirección, el número del apartado postal, si lo tuvierén, y el de su teléfono.

El pago del impuesto de inmuebles podrá hacerse también por correo registrado, por medio de cheques certificados expedidos a favor del "Tesoro Nacional" y dirigido en sobre al Administrador General de Rentas Internas. Tanto la fecha del cheque como la de su certificación y el sello del fechor del correo, servirán para determinar el día en que se deposite el cheque en el correo, y si el contribuyente tiene o no derecho al descuento de diez (10%) por ciento que establece la Ley para los que paguen anticipadamente el impuesto.

El nombre, dirección completa del propietario o administrador de casas, el número del apartado postal y del teléfono, también podrán enviarse por correo certificado.

Panamá, 15 de Noviembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en resolución de fecha 27 de octubre último, dictada en el juicio ordinario convertido en ejecutivo propuesto por Manuelita Arias de Angellini contra Rómulo Jarrín, se ha señalado el día 22 de los corrientes, para que dentro de las horas legales se lleve a cabo el remate del siguiente bien:

"Automóvil marca "Dodge" (Pick-up) con motor número T.207-6161 con placa de la República de Panamá N° 4879, de propiedad del demandado, señor Rómulo Jarrín."

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor del bien en remate y serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate o sea la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B./200.00), que es el valor dado por los peritos al bien en remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Panamá, 8 de noviembre de 1948.

El Secretario,

Rodrigo Zúñiga.

L. 12.589

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 58

El suscrito, Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Herrera, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan de la Rosa Saavedra, varón, mayor, casado, agricultor, vecino del Corregimiento de Potuga, en el Distrito de Parita, y cedulaado 30-180, en escrito de fecha 29 de Octubre del presente año, solicita ante este Despacho, se le expida el título de propiedad en compra, sobre un globo de terreno denominado "Los Asientos de los Ríos", ubicado en el Distrito de Parita, de una superficie total de sesenta y nueve hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (69 Hts. 8.100 m2), dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino La Concepción a Potuga; Sur, terrenos de Miguel Mitre, Antonio Poveda y Víctor Hernández; Este, terrenos de Calixto Meléndez y Rogelio Poveda; y Oeste, terreno de Cenobio Agrazal.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita, y una copia se le dá al interesado para que la haga publicar en la Gaceta Oficial o en un periódico local, si lo hubiere.

Chitré, Noviembre 5 de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. ad-int.,

Moisés Quinzada Jr.

L. 1343

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal de San Lorenzo, por medio del presente, cita y emplaza a Julián González Morales, panameño, varón, mayor de edad, casado, carpintero, oriundo del Distrito de Alanje, con cédula de identidad personal N° 18.4804 cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de 30 días para que sea indagado en las sumarias que por el delito de lesiones se instruyen en este Despacho, con advertencia que de no hacerlo, su omisión se tendrá en cuenta como un indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no denunciaren, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial. Para que sirva de formal notificación, se fija este Edicto emplazatorio por el término de 30 días, en lugar visible del Despacho de esta Personería Municipal de San Lorenzo, hoy 23 de Octubre de 1948 a las 9 de la mañana y copia de él se le remitirá al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

El Personero,

FELIPE DEL C. POLANCO.

La Secretaría,

Nicolás Valdivieso.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 20 de noviembre de 1948.

CUADRO NUMERO 587 DE 11 DE MAYO DE 1948

Novedades Morrinson, sobres aéreos sin engomar 5 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	313
Roberto G. de Paredes, papel para cheques 4 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por...	160
Cia. Mayorista S. A., bolsas de papel 45 bultos, por vapor Coastal Nomand de Portland Oregon por...	366
Tivoli Radios, S. A., partes para radios 10 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York por...	305
Cia. de Servicios Eléctricos, electrodos para soldar 2 bultos, por vapor Running Knot de Houston, Texas por...	944
Cia. Mayorista S. A., chimeneas de vidrio para lámparas de aceite 25 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por...	111
P. Perea, maíz para hacer Popcorn 20 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por...	51
Ellas Arosemena, parches hazel menthol; quadrolin; etc., 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York por...	321
Felicia Chen de Chan, hilo de algodón para coser 2 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	79
Destileria Central, bandas de celulosa para sellar botellas 23 bultos, por vapor Cape Ann de Nueva York por...	572
George F. Novey Inc., excusados de loza 20 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	376
Tomás H. Jácome, folletos, cancioneros plicot, mat. de prop. 30 bultos, por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	445
Panamá Trust Co., formularios impresos para cuentas de banco 2 bultos, por vapor Musa de Nueva Orleans por...	30
Clay Products Inc., conos pirométricos 4 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por...	1.469
Muebleria Moderna, planchas de hierro completas 8 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por...	127
Universal Films S. A., películas cinematográficas; mat. anuncios 7 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por...	88
Mariano Arosemena y Co., cebollas; sacos vacíos 26 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	450
Auto Servicio S. A., paquetes de esteras de goma c. esp. giel, etc., 4 bultos, por vapor Ancón de Nueva York por...	163
Auto Servicio S. A., gomas neumáticas; cámaras de aire etc., 122 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	760
Casa Belén, artículos de vidrio para uso doméstico 236 bultos, por vapor Musa de Nueva Orleans por...	2.057
Panamá Trust Co., caja de seguridad eléctrica de acero 1 bulto, por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	899
Servicio de Lewis S. A., sobres de papel 20 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York por...	1.790
Cia. Alfaro S. A., guanadadera para tractor 2 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva	

York por...	161
Agencias Lumina, repuestos para maquinaria aplan. y hac. camin. 2 bultos por vapor Musa de Nueva Orleans por...	63
Cia. Alfaro S. A., guanadadera para tractor; etc., 3 bultos, por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	280
Cia. Avila S. A., llamas de acero; estribos de madera 45 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por...	2.079
David Acrich, impermeables para aguas 2 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	351
Antonio Thomas A. J. Nacional, plantas de rosa vivas 1 bulto por vapor Coastal Adventurer de San Francisco por...	161
RKO Radio Pictures of Panama, películas cinematográficas; etc., 4 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	639
R. Agostini, jarabes y vinos medicinales 4 bultos por vapor Coastal Nomand de Acapulco por...	276
C. González Revilla, algodón raritan; parches porosos; etc., 22 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por...	782
Imprenta de la Academia, cartón ordinario gris, 40 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York por...	131

CUADRO NUMERO 588 DE 11 DE MAYO DE 1948

C. González Revilla y Hno., amargo sulfuroso, 60 bultos por vapor Cape Ann de Nueva York por...	507
C. González Revilla y Hno., ozomulón; emulsión, aceite higado bac. etc. 22 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por...	509
W. H. Doel, peines de material plástico, etc. 8 bultos por vapor Ancón de Nueva York por...	780
Panamá Trust Co. Inc., giros bancarios, 1 bulto por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	535
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, dodge Pick Up motor N9 T-112114202, 1 bulto de Cia. Nertlé, por...	400
Cia. Alfaro S. A., repuestos para camiones, 8 bultos por vapor Cape Ann de Nueva York por...	227
Farmacia Zona del Canal, tabletas sulfato de codeína; precasanel; etc. 7 bultos por vapor Cape Ann de Nueva York por...	386
Rodolfo Barraza Jr., aceite comestible Eucudo, 84 bultos por vapor Mayarí de Cutuco La Unión por...	1.386
Rodolfo A. Barraza Jr., cebollas; tajos, 80 bultos, vapor Santa Cecilia de Valparaíso por...	388
Rodolfo Barraza Jr., peines de materias plásticas, 1 bulto por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	126
Ricardo A. Miró, bisagras de acero; tachuelas de acero etc. 12 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva York por...	987
Casa Chen, M. M. Chen de Chen, papel ordinario para envolver, 340 bultos por vapor Golden Gate de Gotemburgo por...	5.287

Francis A. Matthews, porta placas para máquinas p. dirigir seb. 1 bulto por vapor Ancón de Nueva York por		bles madera labrada etc. 17 bultos por vapor Amer. Merchant de Hong Kong por . .	1.660
Almacén Angelini, tuborg cereal Beverage, 25 bultos, vapor India de Copenhague por	90	Industrias Unidas S. A., chapas acanaladas de asbesto cemento, 20 bultos por vapor Lech Von de Londres por	656
Almacén Angelini, tuborg cereal Beverage, 5 bultos por vapor India de Copenhague por	95	Juliao Cia. Ltda., repuestos para bombas de aguas, 3 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por	214
The Office Service Co., máquinas de calcular, 1 bulto por vapor Cape Cod de Nueva York por	19	Goodyear de Panamá S. A., caucho para reconstruir llantas etc. 25 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	357
The Office Service Co., máquinas de sumar y calcular, 4 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por	665	Clima Ideal S. A., aceite lubricantes, 29 bultos por vapor Ancón de Nueva York por Leopoldo Amaya Jr., vainilla extracto, anilinas etc. 1 bulto por vapor Ancón de Nueva York por	280
Hijos de Gervasio García, estufas de kerosene, 5 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	1.606	Silvestre y Brostella, vino carnet esp. bultos por vapor Maipo de Valparaíso por Silvestre y Brostella, vino carnet esp. 30 bultos por vapor Maipo de Valparaíso por Galindo Cia. carbón mineral, 1 tonelada de Zona del Canal por	74
P. C. Fernández y Co., vira para zapatos cemento para uso adhesivo, 8 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva York por	328	Endara Hnos. S. A., discos de fonógrafo sin gravar, 45 bultos por vapor Coastal Nomand de Los Angeles por	712
Jabonería El Pacifico, aceite de citronela, 1 bulto por vapor Cape Avinof de Nueva York por	288	Camillo A. Porras, salitre sódico para agricultura, 40 bultos por vapor Gulf Shipper de Iquique por	474
Hijos de Gervasio García, ventiladores, 17 bultos por vapor Coastal Conquerer de Nueva York por	298	Camillo A. Porras, salitre sódico para agricultura 2.000 bultos por vapor Gulf Shipper de Iquique por	28
Hijos de Gervasio García, aspiradores, eléctricos, 3 bultos por vapor Cape Cumberland de Nueva York por	154	Cia. Azucarera La Estrella S. A., alimentos concentrados para vacas, 220 bultos por vapor lno de Trujillo RD por	98
Hijos de Gervasio García, discos para fonógrafos, 8 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por	301	Geo Seo S. A., pasta de tomate, 70 bultos por vapor Coastal Nomand de San Francisco por	4.906
Hijos de Gervasio García, radios, 17 bultos por vapor Coastal Conquerer de Nueva York por	419	Almacén de Lima S. A., herramientas de hierro para mecánicos, 1 bulto por vapor Cristóbal de Nueva York por	649
E. Riba S. A. Cia. del Pacifico, papel blanco para envolver, 64 bultos por vapor Golden Gate de Gotemburgo por	2.020	Almacén de Lima S. A., canastas de metal para basura, 10 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	501
Cia. Henríquez S. A., pipas de barro, 25 bultos por vapor Loch Aven de Londres por Rubio y Rodríguez Ltda., papel higiénico, 100 bultos por vapor Sta. Rita de Nueva York por	902	Esteban García, cebollas, 25 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	121
Empresas Panameñas S. A., sierras, dientes, trahes y herramientas, 2 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	290	Cia. Suavel Helados Leche S. A., tapitas de cartón para botellas leche, 107 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	90
Farmacia Preciado, pasta dentífrica Ipana, sal hepática etc. 8 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	681	Felicia Chen de Chan, drill de algodón, 2 bultos por vapor Cape Ann de Nueva York por	145
Rubio y Rodríguez Ltda., tejidos de algodón para forros, 1 bulto por vapor Cape Cod de Nueva York por	289	Felicia Chen de Chan, mantasucia, 8 bultos por vapor Musa de Nueva Orleans por Labs. Prieto S. A., dietil italate, benzofenona, eugenol seu etc. 9 bultos por vapor Cape Avinof de Nueva York por	1.933
Sergio García E., pasta dental, jalea blanco petróleo etc. 9 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	173	Virgilio Capriles, escarpines de algodón, 2 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	1.540
Isaac Sasso C. González Revilla Hnos., kreso garrapaticida, 42 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	82	George R. Novey Inc., tanques de cristal, quemadores, mechas etc. 16 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	2.580
Confeciones El Arte, tejidos de algodón, 3 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por	269	Warner Bros., películas de cine y material para anuncios, 2 bultos por vapor Ancón de Nueva York por	237
Imprenta Hernández, papel ledger, 17 bultos por vapor Cape Cod de Nueva York por Ingeniería Amado S. A., poleas de acero con sus engranajes etc. 2 bulto por vapor Panamá de Nueva York por	675	Casa Ah fú S. A., papel blanco para envolver, 50 bultos por vapor Golden Gate de Gotemburgo por	894
Empresas Panameñas S. A., piedras de esmeril, 1 bulto por vapor Cristóbal de Nueva York por	1.245	Horna Hnos. pasta de tomate, 50 bultos por vapor Coastal Nomand de San Francisco por	121
Eva F. Casiano de Lee, telas estampadas de algodón, 2 bultos por vapor Cape Cumberland de Nueva York por	417	José Elias Jacobo, tela de seda artificial, 1 bulto por vapor Ancón de Nueva York por Servicios Comerciales, papel bond y ledger, 18 bultos por vapor Coastal Nomand de Astoria, Oregon por	273
Panama Plumb. y Supp. Co., accesorios, latón cremado para plomería, 2 bultos por vapor Cristóbal de Nueva York por	152	Luis E. Uribe, pasta de tomate, 30 bultos por vapor Coastal Nomand de San Francisco por	627
American Supply Co., barajas de papel, 1 bulto por vapor Cristóbal de Nueva York por	872		377
Bazar China, artículos porcelana, mue-	393		906
	167		951
			185